



INE - LOS ANGELES	
Nº	214
FECHA:	11.07.14
OFICINA DE PARTES	

RESOLUCION EXENTA (JUR) NR. 677

MAT.: Decláranse vigentes actas de entrega de oficinas y anexo.

LOS ANGELES, 09 DE JULIO 2014.

V I S T O S :

El DFL 1, de 2005, de Interior, que fija texto refundido de la ley 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 19.880, de procedimientos administrativos; la Resolución Exenta 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y, Decreto Nr. 718, de Interior, de 2014, que designa a esta autoridad provincial; y,

CONSIDERANDO :

- 1.- La Resolución Exenta Nr. 059, de 02-05-1989, de la Seremi de Bienes Nacionales, que destina a la Gobernación Provincial de Bío Bío el Edificio de Los Servicios Públicos, calle Caupolicán 464, Los Angeles
- 2.- Las actas de entrega de oficinas suscritas entre el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y la Gobernación Provincial de Bío Bío, de fechas 18-8-1994 y 20-12-2010; y, anexo de 11-8-2010.
- 3.- El Ord. N° 0/52014 de 26-6-2014 del INE, provincia Bio Bio, solicitando formalizar las actas de entrega mediante resolución exenta.

RESUELVO :

Decláranse como vigentes las actas, y, anexo, referidos en el considerando 1) anterior, que dan cuenta de las oficinas que ocupa el Instituto Nacional de Estadísticas, en el Edificio de Los Servicios Públicos de Los Angeles; cuyos textos se insertan a continuación:

1.- " ACTA .- En Los Angeles a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, el señor Gobernador Provincial de Bío Bío, don Juan Carlos Coronata Segure, procede a hacer entrega al Instituto Nacional de Estadísticas, representado por su jefe provincial don Manuel Ruiz Escobar, de la Oficina ubicada en el Tercer Piso del Edificio de Los Servicios Públicos de los Angeles, inmediata al resto de las dependencias del INE, que fuera desocupada por la Oficina de Telecomunicaciones del Ministerio del Interior.

Se deja constancia que dicha oficina está en general en buenas condiciones, tanto sus piso, sus murallas, ventanas, persianas, etc, no merecen observaciones en tal sentido de parte del señor Ruiz Escobar.

Asimismo, queda establecido que el Instituto Nacional de Estadísticas, a través de su Jefe Provincial de Bío Bío, hará devolución de la citada oficina en las mismas condiciones que la recibe, en cuanto se lo requiera la Gobernación Provincial, sin expresión de causa. Para constancia firman: Manuel Ruiz Escobar, Jefe Provincial del INE, y, Juan C. Coronata Segure, Gobernador Provincial de Bío Bío"

2.- " ANEXO AL ACTA DE ENTREGA DE OFICINAS PARA EL INE – LOS ANGELES.- En Los Angeles a 11 de agosto de 2010 , comparecen: El Gobernador Provincial de Bío Bío, don Renato Paredes Larenas, domiciliado en calle Caupolicán N° 410 Los Angeles; y, doña Lorena del Pilar Villa Valenzuela, nombrada por Resolución 102 del 05/03/2009 como directora Regional de Estadísticas Región del Bío Bío, INE; y, exponen:

PRIMERO: La Gobernación Provincial tiene entregadas, para su uso, al Instituto Nacional de Estadísticas, INE, en Los Angeles, Bío Bío, las oficinas ubicadas en el cuarto piso del Edificio de Los Servicios Públicos, calle Caupolicán N° 410, Plaza de Armas, según Acta de 10 de agosto de 1994.

SEGUNDO: Por el presente acto se incorpora al Acta referida un plano, de fecha 5 de agosto de 2010 que da cuenta de las oficinas que ocupan, por una superficie aproximada de 65,52 m2, las cuales fueron habilitadas por el INE con posterioridad al sismo del 27 de febrero pasado.

TERCERO: La usuaria se compromete a cancelar los gastos comunes y consumo de servicios básicos, en los términos que se regulen, considerando los otros usuarios del Edificio.

El presente Anexo se suscribe en cuatro ejemplares, quedando dos para cada partes. Firmas ilegibles de Renato Paredes Larenas, Gobernador Provincial de Bío Bío y de Lorena Villa Valenzuela, Directora Regional de Estadísticas”.

3.- “ACTA.- En Los Angeles, a veinte de diciembre de dos mil diez, el señor Gobernador Provincial de Bío Bío, don Renato Paredes Larenas, procede a hacer entrega al Instituto Nacional de estadísticas-INE, representado por su jefe provincial don Leonardo Pantoja Yañez, de las oficinas, ubicadas en el tercer piso, lado sur oriente, del Edificio de Los Servicios Públicos, que fueran desocupadas recientemente por la JUNAEB.

Según Ord. N° 15 de 10.12.2010, el INE se ha comprometido a realizar la reparación con tabiquería, de pared siniestrada por el terremoto, además de pintar las dependencias y realizar instalación eléctrica para unificar este gasto.

Asimismo, queda establecido que el Instituto Nacional de Estadísticas, a través de su Jefe Provincial de Bío Bío, hará devolución de las citadas oficinas en buenas condiciones en cuanto se lo requiera la Gobernación Provincial, sin expresión de causa.

Para constancia firman en cuatro ejemplares: Leonardo Pantoja Yañez, Jefe Provincial del INE y Renato Paredes Larenas, Gobernador Provincial de Bío Bío”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


EDUARDO SEGURA OVALLE
ASESOR JURIDICO




LUIS RAMON BARCELÓ AMADO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE BÍO BÍO

LRBA/ESO/pos

Distribución :

- Jefe Prov. INE Bío Bío
- Dpto. Jurídico
- DAF
- Arch.Of.Partes

Id. Doc:



GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE BIO BÍO

ACTA

En Los Angeles, a veinte de diciembre de dos mil diez, el señor Gobernador Provincial de Bío Bío, don Renato Paredes Larenas, procede a hacer entrega al **Instituto Nacional de Estadísticas -INE**, representado por su Jefe Provincial don Leonardo Pantoja Yañez, **de las oficinas**, ubicadas en el tercer piso, lado sur oriente, del Edificio de los Servicios Públicos, que fueran desocupadas recientemente por la JUNAEB.

Según Ord. N° 15 de 10.12.2010, el INE se ha comprometido a realizar la reparación, con tabiquería, de pared siniestrada por el terremoto, además de pintar las dependencias y realizar instalación eléctrica para unificar este gasto.

Asimismo, queda establecido que el Instituto Nacional de Estadísticas, a través de su Jefe Provincial de Bío Bío, hará devolución de las citadas oficinas en buenas condiciones en cuanto se lo requiera la Gobernación Provincial, sin expresión de causa.

Para constancia firman en cuatro ejemplares:


LEONARDO PANTOJA YAÑEZ
JEFE PROVINCIAL DEL INE




RENATO PAREDES LARENAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BÍO

RPL/ESQ/LEX/pos

CC. Sres.
INE (2)
Dpto. Jurídico
DAF